

## ACTA DE INSPECCIÓN

D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día trece de mayo de dos mil catorce en "Clínica Inmaculada Concepción, S.A." , sita en [REDACTED] en Granada.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva ubicada en la citada Clínica, con fines médicos, cuya última autorización de modificación (MO-07) le fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en fecha 3 de diciembre de 2010, así como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN, con fecha 14 de septiembre de 2011.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] Supervisora de la instalación radiactiva, quien en representación del titular, aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que posteriormente la Inspección fue acompañada también por D. [REDACTED], Operador de la instalación.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### 1.- Situación de la instalación

- Según consta en la autorización de modificación (MO-07) y en la aceptación expresa (MA-1) "Clínica Inmaculada Concepción, S.A. de Granada" es el explotador responsable de una instalación radiactiva de



"segunda categoría" con referencias administrativas "IRA/0248 e IR/GR/007/75" y está autorizada a "utilizar radionucleidos con fines médicos" en varias dependencias ubicadas en la planta sótano y en cantidades limitadas de "material radiactivo no encapsulado y encapsulado"

- Desde la inspección del CSN de 05.06.13 recogida en el acta nº 27/13, la cual fue tramitada por el titular mostrando su conformidad:
- No se habían producido en la instalación cambios ni modificaciones en los aspectos recogidos en el artículo 40 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas relativos a su titularidad, ubicación, dependencias, material radiactivo, condiciones de funcionamiento, documentación y procedimientos asociados al mismo.
- No se habían producido incidencias ni sucesos radiológicos notificables (instrucción del CSN IS-28).
- No se habían registrado comunicaciones de deficiencias (artículo 8.bis del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas).

El día de la inspección la instalación se encontraba realizando las actividades autorizadas en condiciones normales de funcionamiento, tres pacientes programados con dispensación y administración de material tecnecio, según se detalla en los distintos apartados del acta.

## 2.- Personal y trabajadores expuestos

Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva existe una Supervisora, provista de la licencia reglamentaria en el campo de "medicina nuclear", Dra. (08.02.18), que manifiesta estar localizable y disponible durante el mismo.

- La instalación dispone de personal con licencia de operador (2) en el campo de "medicina nuclear" (11.11.15) y (17.03.16).
- La supervisora y el operador mantienen su licencia registrada en otra instalación radiactiva de Granada, IRA/2903.
- En la instalación se trabaja todos los días, actualmente en turno de tarde, con una carga de trabajo media de tres a siete pacientes/día, siendo el operador habitual.
- Los tratamientos de hipertiroidismo con I-131 los realiza la supervisora, según se detalla en el apartado nº 3. 2 del acta.

- El titular, en su Reglamento de Funcionamiento (RF punto 1), había realizado la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos de la instalación en "categoría A", trabajadores que manejen material radiactivo o que tengan contacto con pacientes inyectados. Supervisora y Operadores. \_\_\_\_\_
- El titular, a través de la Supervisora había realizado la entrega de sus documentos de funcionamiento (RF y PE) en sus nuevas versiones a sus operadores, para su conocimiento, consulta y aplicación y disponía del "recibi" correspondiente de enero de 2012, según se detallaba en el acta nº 26, y había impartido formación continuada con la periodicidad bienal obligatoria en noviembre de 2013. Se dispone de registros sobre el programa y contenido (25.11.13 PR en el medio sanitario) y asistentes (operadores) y en el diario de operación e informe anual. \_\_\_\_\_
- El titular realiza el control dosimétrico de los tres trabajadores expuestos mediante dosímetros individuales TL corporales y de muñeca de lectura mensual y mantiene el contrato con el "Servicio de Dosimetría Personal, \_\_\_\_\_ con el que dispone de conexión "on line" y también acceso a los historiales dosimétricos completos en el caso de los dos trabajadores expuestos en otra instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- También dispone de registros escritos y archivados de los citados historiales (fichas individualizadas de cuerpo entero y muñeca). \_\_\_\_\_

No existen registros sobre incidencias en el recambio y uso de los dosímetros ni en las asignaciones de dosis. \_\_\_\_\_

Los últimos informes dosimétricos correspondían al mes de marzo 2014 para los tres usuarios e indican en dosis acumulada año, en cuerpo inferiores a 1 mSv (0,00 mSv a 0,48 mSv) y en muñeca inferiores a 1 mSv (0,00 mSv a 0,67 mSv) y en dosis acumuladas cinco años inferiores a 7 mSv (6,10 mSv). \_\_\_\_\_

El titular había realizado la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos a través del Servicio de Prevención de \_\_\_\_\_ Disponibles los certificados de aptitud de la supervisora (28.04.14) y de los operadores (28.04.14 y 05.05.14). \_\_\_\_\_

### 3.- Dependencias, equipamiento y material radiactivo

#### 3.1 Dependencias y equipamiento

- La autorización MO-7 incluye las dependencias autorizadas:

▪ **Etf nº 3 (dependencias)** : "Sala de exploraciones" "cámara caliente", "Sala de Inyección", "Sala de espera de pacientes inyectados", "Servicio WC para pacientes inyectados" y "Otras dependencias". \_\_\_\_\_

- Estas dependencias, entre las que se incluye un almacén de residuos cuyo uso se detalla en el apartado nº 4 del acta, se encuentran situadas en la planta sótano del edificio de la Clínica en una zona enterrada y aislada de la vía pública y su distribución y colindamientos coinciden básicamente con los planos presentados durante el proceso de evaluación (Plano LO-03 de 14.11.10); se mantienen las observaciones indicadas en el acta nº 25 en relación con el despacho de la supervisora y los blindajes detallados en las actas nº 24 y nº 26. \_\_\_\_\_

- El titular mantiene los medios para garantizar la seguridad física de la instalación e impedir la manipulación del material radiactivo por personal no autorizado. El acceso a la instalación, desde dos pasillos de la Clínica, uno de los cuales se utiliza como ruta de entrada de material radiactivo, está controlado mediante llave maestra y clave, así como el acceso a las dependencias donde se almacena el material radiactivo (cámara caliente y almacén de residuos). Estas llaves están en poder del personal de la instalación con licencia y del personal de seguridad del centro. \_\_\_\_\_

- Las dependencias principales mantienen la señalización frente a riesgo a radiaciones ionizantes (radiación y contaminación) con carteles de "zona vigilada" (entrada y aseo) o "zona controlada" (todas las demás) y se mantienen las condiciones de acabado de suelos y paredes para permitir efectuar su descontaminación en caso necesario. \_\_\_\_\_

- Existe un cartel de aviso para mujeres embarazadas en la entrada a la instalación y un cartel de instrucciones para la utilización del WC de pacientes inyectados en la pared del aseo. \_\_\_\_\_

En la dependencia cámara caliente se encuentra la celda de manipulación blindada con accesos frontales y laterales, con luz y visor plomado, sobre una bancada soporte con alojamiento para activímetro y alojamiento blindado con puerta frontal para dos generadores a los que se accede también desde dentro de la cabina de manipulación. \_\_\_\_\_

Sobre la cabina una campana de extracción de aire con filtro \_\_\_\_\_ y flujo laminar operativa. \_\_\_\_\_

La instalación dispone de diverso equipamiento de radioprotección para la manipulación del material radiactivo: a) viales de elución, b) dos maletines portajeringas blindados de 10 mmPb y acero inox, c) varios protectores de jeringas de tungsteno y plomo de distintos tamaños (2, 3

y 5 ml), d) dos delantales plomados y dos protectores de tiroides con equivalencia de 5 mmPb, uno en cámara caliente y otro en la sala de exploración, e) una pantalla con visor plomado ubicada en sala de administración de dosis, f) contenedor de residuos blindado con ruedas y g) mampara de obra blindada (muro de 1,40 m de altura con dos planchas de plomo) en sala de gammacámara para proteger el puesto del operador. \_\_\_\_\_

- En la sala de exploración se ubica una gammacámara [redacted] de doble cabezal detector suministrada por "[redacted]" instalada y puesta en funcionamiento en febrero de 2011. Se identifica en la documentación con n/s 05106. Dispone de mantenimiento preventivo semestral y de mantenimiento correctivo por la empresa suministradora y las intervenciones se anotan en el diario de operación. \_\_\_\_\_
- Disponible el último informe de intervención correspondiente a 26.11.13 cumplimentado y firmado por el técnico [redacted] y un representante de la instalación, en el que se indica como trabajo realizado un mantenimiento preventivo siguiendo instrucciones y protocolos del fabricante. \_\_\_\_\_

### 3.2. Material radiactivo no encapsulado

- El material radiactivo no encapsulado autorizado (radionucleidos y actividades máximas) se detalla actualmente en la autorización expresa del CSN de septiembre de 2011 que modifica la etf nº 8 del [redacted] condicionado de la MO-7 del [redacted] de diciembre 2010. \_\_\_\_\_

Se realizaron varias comprobaciones durante la inspección, en las dependencias y sobre los registros en diario de operación y documentos archivados que indicaban que no se había recepcionado ni suministrado material radiactivo distinto al autorizado y que no se habían superado las actividades máximas del condicionado. \_\_\_\_\_

- El material radiactivo no encapsulado utilizado habitualmente en la instalación son: 1) generadores de Molibdeno-99/Tecnecio-99m de 10 GBq, 12,9 GBq o 15 GBq [redacted] suministrados por las casas [redacted] y [redacted] respectivamente, uno cada quince días y con llegada normalmente el lunes precalibrados a jueves, 2) cápsulas de Iodo-131 de actividad entre 370 MBq y 555 MBq (10 mCi, 15 mCi y 20 mCi) suministradas a demanda [redacted], y 3) en determinadas ocasiones y siempre a demanda Ta-201, I-123 e In-111, suministrados por las citadas casas. \_\_\_\_\_

- En la bancada soporte de la celda de manipulación se encontraba alojado el último generador recibido e identificado como [REDACTED] de [REDACTED] de 12,9 GBq nº de lote 12676/309 calibrado a 08.05.14, símbolo básico de riesgo a radiación Norma UNE 73-332 y otros datos sobre su contenido. Su entrada según diario de operación tuvo lugar el lunes 05.05.14. \_\_\_\_\_
- El embalaje exterior de uno de estos generadores, en cámara caliente, venía señalizado con etiqueta de transporte amarilla radiactiva III Mo-99 actividad 68, 26 GBq, IT de 1,1, UN2915, bulto tipo A. \_\_\_\_\_
- Sus datos constan en diario de operación y en la hoja de gestión de generadores, como se indica en el punto nº 4 del acta. \_\_\_\_\_
- En la cámara caliente también se encontraban varios contenedores de otros radionucleidos, con identificaciones sobre su contenido: a) [REDACTED] (I-123) de [REDACTED] 370 MBq, [REDACTED] 37 (I-131) de [REDACTED] 555 MBq, 444 MBq, c) [REDACTED] (In-111) de [REDACTED] 122 MBq. Todos ellos pendientes de retirar la señalización radiactiva y gestionar adecuadamente. \_\_\_\_\_

Los albaranes de los productos suministrados se encontraban archivados y disponibles en la instalación. \_\_\_\_\_

La inspección solicitó y estaban disponibles los albaranes y notas de entrega correspondientes a las entradas anotadas en el diario de operación en el mes de febrero 2014, día 17: a) [REDACTED] de 10 [REDACTED] Bq y b) In-111 de 122 MBq de [REDACTED]. Todos los albaranes estaban firmados y sin observaciones. \_\_\_\_\_

- La recepción, dispensación y administración de los radiofármacos, excepto las cápsulas de I-131, manipulación del paciente en la gammacámara y adquisición de imágenes, es realizada habitualmente por el operador [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- El transportista dispone de un lugar para aparcar durante la entrega del material radiactivo en la zona de urgencias de la clínica, lo traslada hasta la propia instalación y se recibe siempre en la cámara caliente. No hay constancia de incidencias en la recepción ni de realizar observaciones en los albaranes archivados. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó en determinadas ocasiones el material radiactivo había llegado a la instalación fuera de las horas de trabajo en la misma y el transportista había sido acompañado por personal de seguridad de la clínica hasta la instalación y había dejado el material radiactivo fuera de cámara caliente, pero dentro de las dependencias que permanecen

- "Fuente de Cs-137 de 37 MBq (1 mCi)" \_\_\_\_\_
- El titular no dispone actualmente de este material radiactivo encapsulado. \_\_\_\_\_

#### 4.- Gestión de residuos y retirada de generadores

- La instalación dispone una dependencia autorizada identificada como "almacén de residuos" en su condicionado y de medios para la gestión de los residuos radiactivos sólidos y de los generadores gastados. No se considera la producción de residuos líquidos. \_\_\_\_\_
- La gestión de los residuos sólidos, mediante segregación y almacenamiento hasta conseguir valores inferiores a los de exención y posterior desclasificación y eliminación como basura sanitaria, se recoge en el procedimiento incluido en el punto 1.1.4. del RF, revisión enero 2012. \_\_\_\_\_
- El almacén de residuos, ubicado frente a la sala cámara caliente, dispone de control de acceso, y mantiene la señalización en su puerta frente a riesgos a radiaciones ionizantes con un cartel de "zona controlada"; en su interior existe un mueble plomado con cuatro compartimentos con tapa superior, identificados como A, B, C y PF y se dispone además de un contenedor blindado móvil en cámara caliente. \_

Después de cada administración de dosis, el operador en cámara caliente hace una primera segregación de aguja al contenedor amarillo dentro de la celda blindada y de la jeringa al contenedor móvil o pozo móvil (PM), posteriormente se trasladan a los compartimentos asignados del almacén, al pozo C (contenedores de agujas) y al pozo fijo (PF), ambos permanecen almacenados hasta su desclasificación a "residuo convencional de tipo sanitario" \_\_\_\_\_

Una vez desclasificados pasan a un contenedor verde y son retirados de la instalación por empresa contratada por la Clínica. \_\_\_\_\_

El día de la inspección el pozo A permanecía vacío, el pozo B que se utiliza para elementos no tecnecios tenía muy poco volumen de residuos generados hasta la fecha, en el pozo C se encontraban contenedores de agujas con cierre en 18.11.13 y 25.03.14. El pozo PF se encontraba vacío. En el contenedor verde se encontraba un contenedor de agujas de 12.07.13. \_\_\_\_\_

- En el contenedor móvil se encontraba una bolsa abierta desde 23.09.13.

siempre bajo control de acceso. En estos casos cuando llega el operador revisa el pedido, recepciona el material y firma una copia del albarán. \_\_\_\_\_

- Durante la inspección se midieron tasas de dosis durante el funcionamiento de la instalación que se detallan en el apartado nº 5 del acta y que se corresponden con el trabajo realizado. \_\_\_\_\_
- En relación con el traslado del material radiactivo fuera de las dependencias de la instalación, el RF revisado en versión enero 2012 recoge dos situaciones en su apartado 1.1.6, pacientes ingresados y pruebas de esfuerzo en el departamento de cardiología de la planta 3ª. Estos traslados se registran en el diario de operación. \_\_\_\_\_
- En relación con los tratamientos ambulatorios con radiofármacos (ttos de hipertiroidismo con I-131), la supervisora administra la capsula al paciente después de comprobar su actividad en la sala de administración de dosis, e informa y entrega a los pacientes normas escritas y personalizadas sobre las medidas de radioprotección a tener en cuenta en su domicilio durante los días siguientes a la administración del radiofármaco. \_\_\_\_\_

Las actividades de I-131 administradas según diario de operación se sitúan entre 10 mCi y 20 mCi. Disponible la documentación solicitada sobre uno de estos ttos registrado en el diario de operación el 17.03.14: a) entrada de capsula, actividad 740 MBq y nº lote 12411750 y su administración ese mismo día, b) hoja de tratamiento, c) formulario del consentimiento informado y hoja de recomendaciones con las medidas de Radioprotección y d) albarán del producto y nota de entrega de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_nado sin observaciones, con los mismos datos de actividad y nº de  
e. \_\_\_\_\_

Desde la anterior inspección se habían llevado a cabo medidas de tasas de dosis a un metro del paciente antes de abandonar las dependencias según las recomendaciones del documento "criterios de alta" aprobado por el Foro Sanitario. Con registro de los resultados en el diario de operación. Los resultados observados para varios tratamientos fueron de 25,8  $\mu\text{Sv/h}$  (10 mCi), 24,3  $\mu\text{Sv/h}$  (10 mCi), 47,5  $\mu\text{Sv/h}$  (20 mCi) y 43  $\mu\text{Sv/h}$  (18 mCi). \_\_\_\_\_

### 3.3. Material radiactivo encapsulado

- El material radiactivo encapsulado autorizado se detalla en la autorización expresa del CSN de septiembre de 2011 que modifica la etf nº 8 del condicionado de la MO-7 de \_\_\_\_\_ de diciembre 2010. \_\_\_\_\_



- Disponibles los registros sobre esta gestión, separados en distintas tablas con las fechas de traspaso y de desclasificación de contenedores y bolsas al contenedor de residuos sanitarios con medidas de tasas de dosis y registros en el diario de operación. \_\_\_\_\_
- Las últimas desclasificaciones habían tenido lugar en septiembre y noviembre de 2013 y las eliminaciones en noviembre 2013. \_\_\_\_\_
- Dentro de esta dependencia se almacenan también los generadores gastados, el día de la inspección 16 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_
- La retirada de los generadores gastados se realiza por las casas suministradoras, después de un periodo mínimo de almacenamiento indicado por cada una de ellas y según sus procedimientos, al menos nueve u once semanas desde las fecha de calibración, respectivamente, además de requerir la verificación de radiación en superficie y de ausencia de contaminación. \_\_\_\_\_

La documentación de las dos últimas retiradas, de 02.05.13 de \_\_\_\_\_ (14) y de 03.04.13 (10) de \_\_\_\_\_, se detallaba en el acta nº 27/13. No se habían producido nuevas retiradas. \_\_\_\_\_

La entidad \_\_\_\_\_ había remitido finalmente el certificado de retirada de generadores de 02.05.13 incluido en su procedimiento y firmado por su supervisora. \_\_\_\_\_

Disponible también el registro (inventario que elabora el operador) de los generadores gastados en la instalación identificando cada generador como \_\_\_\_\_ o CO13/xx así como sus fechas de llegada y actividad, calibración y retirada. \_\_\_\_\_

## 5.- Vigilancia radiológica

La instalación dispone de medios para llevar a cabo la vigilancia radiológica de la radiación y de la contaminación:

Monitor de radiación/contaminación con uso fijo y portátil Marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ n/s 13022by sonda RD 2L n/s 35051 calibrado por \_\_\_\_\_ el 10.05.11, nº certificado 8571. Ubicado en cámara caliente junto a la celda de manipulación, conectado a red y operativo. \_\_\_\_\_

- El titular dispone de un programa de calibraciones y verificaciones periódicas reflejado en procedimiento escrito (apartado c de Verificación de la instalación) que establece periodos de calibración de cuatro años y de verificación anual frente a fuente con registro de resultados. \_\_\_\_\_

- La verificación la lleva a cabo la supervisora frente a una fuente radiactiva encapsulada de Na-22 (en la IRA/2903) y los registros se realizan en una base de datos. Disponibles los resultados correspondientes a la última verificación de 01.04.13. Verificación en contacto y a un metro de la fuente. \_\_\_\_\_
- El titular, a través del operador, lleva a cabo la vigilancia radiológica de la instalación (niveles de radiación con periodicidad bimestral a trimestral en distintas áreas y superficies ya seleccionadas e identificadas (A – G) sobre plano) y comprueba la ausencia de contaminación tras la finalización de la jornada de trabajo. Registros en tabla elaborada al efecto y en el diario de operación. \_\_\_\_\_
- Disponibles los resultados de la vigilancia de áreas 2013, 2014 con valores inferiores a 1  $\mu\text{Sv/h}$  y no se había producido sucesos de contaminación. \_\_\_\_\_
- Las normas de descontaminación se ubican en una carpeta en la cámara caliente y son conocidas por el personal de operación. Disponen de material descontaminante comercial \_\_\_\_\_.

- El día de la inspección se realizaron medidas de tasas de dosis en las distintas dependencias y durante la administración de dosis (25 mCi de radiofármaco tecnecio) y estudio de pacientes por gammagrafía ósea, obteniéndose valores: a) durante la administración de las dosis a dos pacientes situados en gammacámara en cuerpo de operador de 32  $\mu\text{Sv/h}$  y 45  $\mu\text{Sv/h}$ , zona de ojos de hasta 90  $\mu\text{Sv/h}$ , b) delante de la mampara del puesto de operador de 5  $\mu\text{Sv/h}$ , c) cerca de la puerta de la sala de exploración de 1,6  $\mu\text{Sv/h}$ , d) detrás de la mampara en puesto de operador de 0,4  $\mu\text{Sv/h}$ , e) exterior de contenedor móvil inferiores a 0,5  $\mu\text{Sv/h}$ , f) en almacén de residuos inferiores a 0,5  $\mu\text{Sv/h}$  y g) exterior de la jeringuilla dentro del protector, todo ello colocado sobre bandeja de hasta 273  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_

#### - Informes y registros

La instalación dispone de dos Diarios de Operación sellados por el CSN, el segundo de ellos abierto y registrado con el nº 147.01 (iniciado el 02.05.02), cumplimentado actualmente por el operador \_\_\_\_\_ y revisado con su firma por la Supervisora \_\_\_\_\_.

- En el citado diario y en los meses revisados, entre junio 2013 y mayo 2014, se registra el funcionamiento de la instalación con datos sobre a) entradas de material radiactivo (fecha, material generador o radionucleido, nº lote y actividad), b) utilización de dicho material (fecha, nº y tipo de exploraciones y actividad suministrada en cada una de

ellas; c) ttos de hipertiroidismo con I-131 y lectura de tasa de dosis a salida de paciente; d) traslado de material fuera de las dependencias según protocolo, e) control de áreas y de contaminación, f) retiradas y gestión de residuos, g) cambios de dosímetros, h) vigilancia sanitaria de trabajadores, i) intervenciones en la gammacámara por empresa de asistencia técnica y j) formación. \_\_\_\_\_

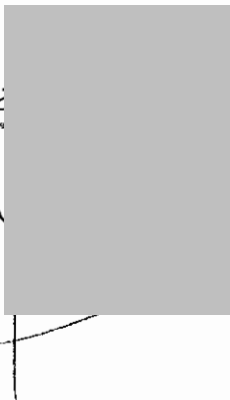
- La instalación dispone de otros registros y documentación que complementan los referenciados en el diario de operación según se ha descrito en los distintos apartados del acta.. \_\_\_\_\_
- El titular había remitido el CSN el informe anual correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el año 2013 dentro del plazo reglamentario, entrada nº 4609, 25.03.14. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de mayo de dos mil catorce.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

HOSPITAL  
Inmaculada  
DIRECCIÓN



## DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia: **CSN/AIN/28/IRA/0248/2014**

De fecha: **trece de mayo de dos mil catorce**

Correspondiente a la inspección realizada a: **Clínica Inmaculada Concepción. (Hospital de la inmaculada concepción s.au.)**

El Inspector que la suscribe declara con relación con el escrito adjunto al trámite al acta lo siguiente:

- **El escrito es una escritura de cambio de denominación social que debe ser valorado o no como un cambio de titularidad. Se acepta no cambia el contenido del acta. Se traslada al área de evaluación.**

Madrid, 13 de junio de 2014

  
  
INSPECTORA DE INSTALACIONES  
RADIATIVAS